



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1418-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0465-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de abril de 2017, se resuelve *APROBAR el Perfil de Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ciudad universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco, declarado viable con el código SNIP 382564 y AUTORIZAR la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo;*

Que la Jefa(e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, con el Oficio N° 116-2017-J-UEPPD-UNHEVAL, solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 0465-2017-UNHEVAL y se emita la resolución rectoral de viabilidad del perfil de proyecto de inversión pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ciudad de universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco", declarar viable con el código de inversión 2397554 Invierte.Pe. y autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo; para lo cual adjunta el Formato N° 01 Registro de Proyectos de Inversión (Declaración de Viabilidad) y Resumen Ejecutivo;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0925-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el precitado documento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9607-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 0465-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de abril de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR** el Perfil de Proyecto *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ciudad de universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco*, declarado viable con el Código de Inversión 2397554 Invierte.Pe. y **AUTORIZAR** la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DIGA-DUPyP-OPI-OIM-UEPyPD-Archivo